

g bendisse la raza y soberanía de Madrid.

... por la gñr de dios lxxv e annella e toledo e lca de gallega e villa de viana de mña de sacha del alquibe
- Señor de molina. Al conato dela abder de mñas salut regia supedes e vieno bñas personas e nos embastes
- en maya q dñp lugano. Vp mandados ent las glos nos embastes deo q por qla csta del almodr vñ venden
la ffajina e en maya estn en la ateraca en longa desfoblado. q se fuenro ffueron ffueron vñ dñm dñm
nos abra pñqno e nos arreglamos por mña carta glo mudass. En la aldea o do mas cumplesse a nro q
quiero. A ppo de se largar. Et por qles moradas e el legar de lo gredes mudar costaria muchis dños e nos pedia
des mños e angustios por bñe e mandamencs gla vñndida e uce ffueron o mandass. q fies dela csta - q
laz de aguja estn el almodr pa qndu de pagar la morada. q solas e consffades pa fies la rida tñs e fuessen
valduras por qles compadres no comiesen. Precio de lo comprar e lo ouiesen ffirme e diessen mas por ello. Et
uia e compluides de lo vpo lo e meguasse a complygente de lo e costasse mas. Et esto q sepa nro ffirme
q no levando q es nro ffirme uigamos lo por bñe. Por qles mandamos vista estn mña carta e bendici
des la mña carta e solas del almodr vñ aguja tenre la ffajina e en maya. q deles m q valiere de lo vpo
compades qsa cosa q nos dese vender la dicha ffajina. q en la dicha abder de vñpedes q es mas nro
ffirme. q se ppo. q uenemos por bñe gla vñndida q de la dicha mesa. q solas ffueron q en la mñana q di
dia es q vala. q sea ffirme en todo qd q gla dicha abder e compades pa el dich almodr q sea mña
en todo qd. qdesto uos mandamos qm estn mña carta sellada vñ nro scollo. Dada en lffirme vñ
uys dias de abril ope de nyl, en lxxx aÑos. qdo alffirme fies la fñs estn. por mandado del lñs y alffir
almodrano. qd. qd. qd. qd.

Se le titula el la Gerudo, por que
la procession nocturna de sus dalgos sino
de los hijos de los que mantienen en cava
los yernas, que no es razon que sea tambien
de los hijos de dalgos

Don alfonso priuado de su dho Rey de castilla de Toledo de los de galicia de Sevilla de cordoba de murcia
de jerez del algarbe - sacerdos de molina . a gl Rey . a gllos Cier y ouyedes de ojeda . de viverde . en finca
en fraldar . o en otra maner gl Roi la man sacerda q nos mandamos ojeda este anno en q aya qd sacerdos
de la cia de esta ciuda en la abditar de mta patur . qd se pides q el conde de la dicha abditar sacerdos en
ron gredos . dice q ues q demandades mon sacerda als sacerdos de sus lugares q matroneo orvallo
lunas q en mta q sien menor de heder de xvi dias . q esto q es qnt ipo desfuso por q dico
qles passades en esto . en otras cosa mudas como las condicione q a tenido de uos la dicha man